CONCEJO DE TOCANCIPÁ	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión: 8
		Fecha: 10 de enero de 2026
		Código: APJC PR 01 F-5

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CMT-004-2026	
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA y ACOMPAÑAMIENTO A LA MESA DIRECTIVA Y A LA CORPORACIÓN, EN LA PLANEACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS Y MISIONALES QUE SE REQUIERAN EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ.

DATOS DEL CONTRATO			
CONTRATISTA	SERGIO GIOVANNY HERNÁNDEZ JIMÉNEZ		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**C.C. N° 1077085762**		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15/01/2026	**FECHA DE INICIO**	16/01/2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	25/12/2026	**FECHA DE CORTE**	**01/06/2026 AL 30/06/2026**
PRORROGA:		**FECHA DE TERMINACION FINAL:**	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$45.788.820	**VALOR DE LA (S) ADICIONES**	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$45.788.820	**VALOR POR PAGAR CON ESTA ACTA**	$4.040.190
VALOR EJECUTADO	$22.355.718	**VALOR POR EJECUTAR**	$23.433.102
PAGO 1: $2.154.768	**PAGO 2:** $4.040.190	**PAGO 3:** $4.040.190	**PAGO 4:** $4.040.190
PAGO 5: $4.040.190	**PAGO 6:** $4.040.190	**PAGO 7:**	**PAGO 8:**
PAGO 9:	**PAGO 10:**	**PAGO 11:**	**PAGO 12:**
Porcentaje de avance acumulado de la ejecución del contrato: 48.82%			
Registro Presupuestal No. 2026000004			

DOCUMENTACION RECIBIDA		
DOCUMENTOS	**DOCUMENTOS ALLEGADOS**	**N° DE FOLIOS**
Factura o Documento equivalente a la factura	X	1
Informe de actividades presentado por el contratista	X	3
Planilla de pago a seguridad social	X	2
Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar (Formato GEFI PR 01 F-6)	X	1
Anexos	X	CD 10 folios

	No de planilla	Fecha de pago	Periodo pagado	Valor pagado
Soporte de pago de salud pensiones y ARL	9507070140	26/06/2026	JUNIO/2026	$1.200.400

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISION

Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida, además de análisis confrontando con el objeto y obligaciones específicas, enmarcadas en la CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CMT-004-2026 con la propuesta presentada por SERGIO GIOVANNY HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, de acuerdo con las obligaciones específicas las actividades ejecutadas durante el periodo a evaluar fueron:

OBLIGACIÓN O ACTIVIDAD CONTRATATADA	ACTIVIDADES EJECUTADAS

1-Asesorar a la Mesa Directiva, en la formulación, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos relacionados con la misión de la Corporación.	Durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026, se constató la revisión del avance del Programa de Transparencia y Ética Pública correspondiente a los meses de junio y julio, así como la realización de la reunión efectuada en la última semana del mes de junio, orientada a dar inicio formal al proceso, asignar responsables y proyectar el avance de la vigencia. De igual manera, se evidenció el acompañamiento a la Mesa Directiva en actividades institucionales y en la formulación de planes vinculados con las acciones desarrolladas en cumplimiento de los procesos liderados por la Presidencia durante la vigencia 2026. Adicionalmente, se verificó el apoyo y acompañamiento al evento de participación ciudadana Ruta del Concejo, realizado el 23 de junio en la Urbanización La Estación, vereda Verganzo, y el 25 de junio en el Salón Comunal de Buenos Aires, vereda Canavita. También se constató la participación en mesas técnicas de trabajo relacionadas con el estudio de la certificación de la Secretaría de Educación del municipio, así como en reuniones sobre impuesto predial y valorización realizadas a puerta cerrada en el despacho del alcalde.
2-Realizar seguimiento a la interrelación con la Alcaldía Municipal, entidades externas, secretarías de gabinete y demás dependencias de la Administración Municipal para facilitar el desarrollo de los procesos, el seguimiento a planes y la ejecución de actividades establecidas, de conformidad con las indicaciones de la Mesa Directiva.	Durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026, se constató que el contratista realizó seguimiento a la interrelación institucional, se verificó la proyección de los oficios necesarios para la realización de eventos y actividades en los cuales se requería la participación de la administración central, de diferentes secretarías y de la Personería Municipal, con el propósito de acompañar las actividades del Concejo, las acciones de control político y los procesos de seguimiento adelantados por la Corporación. Así mismo, se evidenció el acompañamiento a las sesiones ordinarias desarrolladas durante el mes y el seguimiento a procesos articulados con Getsa y con las Secretarías de Salud, Infraestructura y Educación, en el marco de las actividades institucionales programadas.
3-Controlar, organizar y concertar la agenda de acciones, eventos y actividades que se adelanten y/o proyecten en coordinación con el Concejo Municipal, otras dependencias de la Administración Municipal y entes externos en las que se requiera la participación de la Mesa Directiva y el Honorable Concejo, a fin de elaborar el cronograma de actividades, conforme con las disposiciones, protocolos y procedimientos establecidos.	Durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026, se constató el acompañamiento a la actividad de participación ciudadana Ruta del Concejo, realizada el 23 de junio en la Urbanización La Estación, vereda Verganzo, y el 25 de junio en el Salón Comunal de Buenos Aires, vereda Canavita. De igual manera, se verificó la proyección de próximas actividades de participación ciudadana a desarrollar por la entidad bajo la orientación de la Mesa

	Directiva durante la vigencia 2026. Así mismo, se evidenció la actualización y envío para publicación del cronograma correspondiente al mes de junio, la proyección del cronograma del mes de julio y la incorporación de las modificaciones efectuadas durante el transcurso del mes, de acuerdo con las necesidades institucionales.
4-Estudiar, evaluar, analizar y colaborar con la Mesa Directiva en el estudio de factibilidades, análisis de proyectos de acuerdo, iniciativas de control político, proyectos de desarrollo, proyectos de inversión y desarrollo de políticas públicas con el fin de brindar herramientas de propuesta oportunas a los Honorables y Mesa Directiva.	Durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026, se verificó que el contratista acompañó a la Mesa Directiva en el estudio, evaluación y análisis de los proyectos de acuerdo radicados en la Corporación, brindando herramientas de apoyo para el estudio de factibilidades, iniciativas normativas, debates, proyectos de desarrollo, inversión y asuntos relacionados con políticas públicas. En particular, se constató el apoyo técnico y documental frente al estudio de los siguientes proyectos: PA 019, "Por el cual se modifica la estructura orgánica de la Alcaldía Municipal para la Secretaría de Educación y se dictan otras disposiciones"; PA 020, "Por medio del cual se adopta la estrategia municipal 'Bibliotecas Comunitarias' como acción de extensión bibliotecaria, promoción de lectura y cultura ciudadana en Tocancipá"; PA 021, "Por medio del cual se adopta la estrategia municipal de promoción de la salud mental, bienestar emocional y entornos protectores 'Tocancipá te escucha y te cuida', se establecen lineamientos para la prevención del riesgo psicosocial y el fortalecimiento de la articulación intersectorial"; PA 022, "Por el cual se modifica el Acuerdo 032 de 10 de diciembre de 2025 que modifica el Acuerdo 007 del 18 de julio de 2025, por el cual se autoriza la enajenación de bienes muebles de propiedad del municipio de Tocancipá"; y PA 023, "Por medio del cual se fija la asignación básica salarial mensual del alcalde y el personero municipal de Tocancipá". Lo anterior permitió contar con insumos para el análisis y discusión de las iniciativas sometidas a consideración de la Corporación.
5-Prestar asesoría y apoyo a las comisiones permanentes, las comisiones accidentales, mesas de trabajo y mesas intersectoriales desarrolladas por el Concejo Municipal de Tocancipá, con el fin de emitir conceptos y asistir a las mismas cuando la Mesa Directiva y los Honorables Concejales lo requieran.	Durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026, se constató que el contratista brindó asesoría y apoyo a las comisiones desarrolladas por el Concejo Municipal de Tocancipá, así como a los espacios de estudio, debate y análisis requeridos por la Mesa Directiva y los Honorables Concejales. En desarrollo de esta obligación, se verificó el acompañamiento a las comisiones relacionadas con el estudio y debate de los proyectos de acuerdo radicados durante el mes, entre ellos: PA 019, relacionado

	con la modificación de la estructura orgánica de la Alcaldía Municipal para la Secretaría de Educación; PA 020, mediante el cual se adopta la estrategia municipal "Bibliotecas Comunitarias"; PA 021, orientado a la promoción de la salud mental, el bienestar emocional y los entornos protectores bajo la estrategia "Tocancipá te escucha y te cuida"; PA 022, por el cual se modifica el Acuerdo 032 de 2025, que a su vez modifica el Acuerdo 007 de 2025 sobre autorización para la enajenación de bienes muebles de propiedad del municipio de Tocancipá; y PA 023, relacionado con la fijación de la asignación básica salarial mensual del alcalde y el personero municipal de Tocancipá. Con ello, se evidenció el apoyo requerido para el desarrollo de los espacios de análisis y trámite de las iniciativas sometidas a estudio de la Corporación.
6-Gestionar la coordinación de los procesos comunitarios, ejecución de procedimientos, apoyo y asesoría a la Mesa Directiva en manejo de relación con las comunidades, la industria y sectores del Municipio de Tocancipá.	Durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026, se verificó que el contratista apoyó la coordinación de procesos comunitarios y brindó acompañamiento a la Mesa Directiva en la relación institucional con las comunidades y sectores del municipio. En particular, se constató su participación en el desarrollo de la actividad Ruta del Concejo, realizada el 23 de junio en la Urbanización La Estación, vereda Verganzo, y el 25 de junio en el Salón Comunal de Buenos Aires, vereda Canavita. Así mismo, se evidenció la proyección y actualización de la propuesta para las próximas actividades de participación ciudadana y procesos comunitarios que serán desarrollados durante la vigencia, en cumplimiento de las orientaciones de la Mesa Directiva y de los propósitos institucionales de acercamiento del Concejo Municipal con la comunidad.
7-Apoyar a la Mesa Directiva con la entrega oportuna de la información financiera, estadística e histórica con objeto de Control Político y Debate temático, que fortalezca el adecuado y oportuno ejercicio de sus funciones.	Durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026, se verificó que el contratista apoyó a la Mesa Directiva en la entrega de información financiera, estadística e histórica requerida para el ejercicio del control político y el desarrollo de debates temáticos. En este sentido, se constató el suministro de insumos relacionados con el estudio de los proyectos de acuerdo radicados en la Corporación, particularmente el PA 019, referente a la modificación de la estructura orgánica de la Alcaldía Municipal para la Secretaría de Educación; el PA 020, sobre la adopción de la estrategia municipal "Bibliotecas Comunitarias"; el PA 021, relativo a la estrategia municipal de promoción de la salud mental, bienestar emocional y entornos

	protectores "Tocancipá te escucha y te cuida"; el PA 022, mediante el cual se modifica el Acuerdo 032 de 2025, relacionado con la autorización para la enajenación de bienes muebles de propiedad del municipio; y el PA 023, sobre la asignación básica salarial mensual del alcalde y el personero municipal de Tocancipá.
8-Servir de enlace entre la Mesa Directiva y las dependencias del Concejo, para la estructuración, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las actividades institucionales.	Durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026, se constató que el contratista sirvió de enlace entre la Mesa Directiva y las dependencias del Concejo Municipal, apoyando la estructuración, seguimiento y evaluación de actividades institucionales. En desarrollo de esta obligación, se verificó el acompañamiento a los requerimientos efectuados por la Mesa Directiva y por las demás dependencias de la Corporación, especialmente en asuntos relacionados con el cumplimiento de actividades institucionales, el cumplimiento normativo, las solicitudes de control político y la asistencia a reuniones y comités convocados durante el mes. Así mismo, se evidenció el apoyo en el proceso de estudio de los proyectos PA 019, PA 020, PA 021, PA 022 y PA 023, los cuales fueron objeto de análisis dentro de la agenda institucional del Concejo Municipal, permitiendo articular las necesidades de la Mesa Directiva con las labores adelantadas por las dependencias correspondientes.
9-Apoyar y gestionar la integración de los planes institucionales y estratégicos del plan de acción, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la misión y visión, y el código de integridad de la corporación. Realizando el seguimiento de avance trimestral con las áreas y líderes de procesos, y verificar el avance de cronogramas.	Durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026, se verificó que el contratista continuó con el seguimiento de los planes estratégicos y del plan de acción correspondientes a la vigencia 2026, de conformidad con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión —MIPG—, la misión, la visión y el código de integridad de la Corporación. Se constató que, en el marco de este seguimiento, se tuvo en cuenta que al inicio del mes de julio se solicitaría el informe de avance correspondiente a los siguientes instrumentos de planeación: Plan Institucional de Archivos, Plan Anual de Adquisiciones, Plan Anual de Vacantes, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Estratégico de Talento Humano, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Incentivos Institucionales, Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones —PETI—, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, y

	Plan Institucional de Medios y Comunicación. Así mismo, se verificó la realización de la primera reunión del Programa de Transparencia y Ética Pública del Concejo Municipal de Tocancipá, espacio mediante el cual se dio inicio al proceso y a las actividades correspondientes.
10-Las demás que se asignen, acordes con la naturaleza del objeto contractual.	Durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026, se constató el acompañamiento a la misa y evento del Sagrado Corazón de Jesús, actividad citada para contar con la participación y acompañamiento de los contratistas, en cumplimiento de las orientaciones impartidas y dentro del marco de las actividades institucionales desarrolladas durante el mes.

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

CONCEPTO	SI	NO	OBSERVACIONES
EL CONTRATISTA CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES	**X**		**SIN OBSERVACION**
SE EFECTUARON REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA EN EL PERIODO INFORMADO		**X**	**SIN OBSERVACION**

FALENCIAS

Como resultado de la realización del procedimiento de supervisión correspondiente, no se hallaron falencias e inconsistencias sobre la documentación entregada por parte del contratista.

CONCEPTO DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA

Teniendo en cuenta que no se encontraron falencias y que el contratista dio cumplimiento a las condiciones pactadas en la Minuta del contrato, se emite un concepto **FAVORABLE** para el pago, por parte del Concejo Municipal de Tocancipá.

CONCLUSIONES

Se recomienda efectuar el pago correspondiente al servicio prestado, por la suma **CUATRO MILLONES CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA PESOS MCTE ($4.040.190.oo)** a favor de **SERGIO GIOVANNY HERNÁNDEZ JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.077.085.762, de acuerdo con la cuenta de cobro presentada y al valor pactado dentro del **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CMT-004-2026.**

Dado en Tocancipá, el día treinta (30) de junio del año dos mil veintiséis (2026).

LUIS AUGUSTO CARRERA TINJACÁ
SECRETARIO GENERAL
SUPERVISOR